



Monto máximo de cobertura anual en la INTERNACIONAL Clínica Universidad de Navarra:	<b>ILIMITADO</b>
Deducible anual por año por enfermedad.	<b>\$5.000</b>

Elite 5/5D

Privilegio 7/7D

**Especialidades médicas financiadas:** cardiología, cirugía cardíaca, neurocirugía (únicamente para patologías cerebrales), oncología (incluidos todos los departamentos y servicios necesarios para la intervención y tratamiento de patologías oncológicas como pueden ser entre otros: patología mamaria, cirugía general, hematología o radioterapia, hepatología, nefrología, neumología, cirugía general, ortopedia y traumatología. Además de estas especialidades médicas, se cubre los trasplantes interviuos y los trasplantes de médula ósea.

Prestaciones Médicas / Sanitarias Financieras		Financiamiento Tarifarios y procedimientos CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Hospitalario</b>	Hospitalización en HABITACIÓN INDIVIDUAL con cama para el acompañante para tratamiento médico y/o quirúrgico de las especialidades médicas que se detallan a continuación. Durante la hospitalización incluye los gastos de estancia y manutención del enfermo, las pruebas y medios de diagnóstico, la medicación, los gastos de quirófano y los honorarios médicos y del personal sanitario.	100%
<b>Medios de Diagnóstico</b>	Cubre los medios de diagnóstico habituales reconocidos por la práctica médica y para las indicaciones autorizadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, salvo los estudios o pruebas de diagnóstico relacionados con investigación o con carácter científico, o los relacionados de cualquier forma con tratamientos estéticos. Los medios de contraste y los radiofármacos utilizados se encuentran incluidos en la cobertura. Las pruebas de diagnóstico se realizarán, en todos los casos, previa prescripción escrita del médico que tenga a cargo la asistencia del CONTRATANTE y sólo se cubrirán si la asistencia cuenta con financiamiento.	100%
	Análisis clínicos: Bioquímica, hematología, microbiología, parasitología y genética, Anatomía patológica: Citopatología, Radiología convencional: Radiología simple, radiología especial no intervencionista, Resonancia Magnética Nuclear (RMN), Tomografía Axial Computarizada (TAC/Scanner), densitometría ósea, ecografía. Queda excluida de la cobertura la utilización del TAC de cuerpo entero. Prueba que se utiliza solo en chequeos preventivos. Radiología intervencionista visceral y vascular, medicina nuclear: Isótopos radioactivos y gammagrafía. Detección del ganglio centinela en diagnóstico y tratamiento de patología oncológica, Tomografía por Emisión de Positrones (PET), endoscopias, diagnóstico cardiológico: Electrocardiograma, prueba de esfuerzo, ecocardiograma, holter convencional, holter de eventos, doppler, estudios hemodinámicos y electrofisiológicos y coronariografía por TAC. Neurofisiología clínica: Electroencefalografía, electromiografía y potenciales evocados. Las transfusiones de sangre necesarias durante la hospitalización contarán con financiamiento, tanto el acto médico de la transfusión como el coste de la sangre y/o plasma a transfundir.	

Prestaciones Médicas / Sanitarias Financieras		Financiamiento Tarifarios y procedimientos CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Prótesis y material implantable</b>	Prótesis internas traumatológicas, lentes intraoculares, prótesis de mama como consecuencia de tumor de mama, mallas abdominales, implante coclear, neuroestimulador medular y neuroestimulador cerebral profundo para la enfermedad de Parkinson, válvulas cardíacas, marcapasos, desfibriladores, prótesis de by-pass vascular, stent vasculares, shunt porto-cava, prótesis biliares, portha-cat, reservorios venosos, catéteres, nefrotomías, coils y válvula de derivación LCR. Quedan excluidas las prótesis externas ortopédicas. El coste de cualquier otro tipo de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas así como de cualquier otro tipo de material implantable y ortesis, será por cuenta del usuario.	\$ 15.000 por año
<b>Tratamientos sin ingreso hospitalario en Hospital del día</b>	Tratamientos de quimioterapia oncológica endovenosa y radioterapia oncológica. Tratamiento quirúrgico de tumores cutáneos: Carcinoma basocelular, carcinoma espinocelular o melanoma y con indicación de extirpación quirúrgica. No quedan amparadas otras lesiones de piel no malignas como nevus, queratosis o léntigos solares, etc. Coronariografías diagnósticas y quirúrgicas.	100%
<b>Hospedaje</b>	Durante los tratamientos de radioterapia o quimioterapia en régimen de Hospital del Día queda incluida la estancia en el hotel que Saludsad designe (de categoría de tres estrellas o más), por cada día de sesión, para el paciente y un acompañante en régimen de alojamiento y desayuno en habitación compartida. La estancia podrá iniciarse el día anterior a la primera sesión y podrá igualmente alojarse en el hotel el día en que reciba la última sesión.	100%

#### Carencias

Hospitalaria, Hospital del día.	90 días
Los trasplantes o autotrasplantes de órgano sólido, interuiuos y médula ósea.	12 meses

#### Exclusiones

La atención médica en cualquier centro médico que no sea la Clínica Universidad de Navarra. Se excluye expresamente la asistencia sanitaria prestada en centros de la Seguridad Social o centros integrados en el Sistema Nacional de Salud.

Todas las asistencias ambulatorias no recogidas expresamente en las Condiciones Generales o Particulares del Producto.

## Exclusiones

Todas las asistencias hospitalarias o en hospital del día en cualquier especialidad médica distinta de las recogidas en estas Condiciones Generales.

La hospitalización médica que no sea consecuencia de un estado patológico agudo que necesariamente requiera el ingreso hospitalario del paciente para recibir un tratamiento.

Las enfermedades, patologías, lesiones o defectos físicos ya existentes en el momento de asegurarse, conocidos por el CONTRATANTE o que ya presenten algún tipo de síntoma, salvo que se declaren antes de afiliarse.

Las enfermedades y malformaciones congénitas.

La asistencia sanitaria que se produzca como consecuencia de accidentes laborales, enfermedades profesionales y los amparados por el seguro obligatorio de vehículos a motor, salvo que se incluyan expresamente en las Condiciones Particulares.

Las asistencias a consecuencia de la práctica profesional de cualquier deporte, o de aquellos que, sin ser profesionales, sean considerados de riesgo como pueden ser: Actividades aéreas, con vehículos a motor, submarinismo, escalada, artes marciales, toreo o actividades de riesgo asimilable.

Los hechos de guerra, terrorismo, terremotos, o cualquier otro fenómeno meteorológico similar de carácter catastrófico o extraordinario y las epidemias declaradas oficialmente.

Los daños producidos por explotaciones nucleares o radiactivas, que se hallen cubiertos por los seguros de responsabilidad civil por daños nucleares.

Los fármacos y medicamentos de cualquier clase y productos de parafarmacia, excepto los utilizados durante los tratamientos en régimen de hospitalización o de hospital de día cubiertos por el Producto. No quedarán por tanto cubiertos los destinados a su consumo fuera del centro hospitalario, aún cuando hayan sido adquiridos en la Clínica Universidad de Navarra.

La medicina regenerativa, la inmunoterapia y la terapia génica en cualquiera de sus modalidades. Se cubrirán tratamientos de inmunoterapia exclusivamente en las patologías oncológicas y en trasplantes de médula ósea, con la excepción del coste de generación de las vacunas oncológicas que no quedan cubiertas por el Producto.

Cualquier tipo de material implantable y prótesis de cualquier clase que no esté expresamente recogido en las Condiciones Generales del Producto.

Los medios de diagnóstico, fármacos de cualquier clase y técnicas que no consten, para la patología concreta que se está tratando en el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad de España, o cuya eficacia no esté suficientemente contrastada o mejore los resultados de otras técnicas.

La incorporación de nuevas tecnologías para tratamientos médicos, quirúrgicos o diagnósticos, no se incluirán en la cobertura del Producto hasta que expresamente SALUDSA lo indique en las Condiciones Generales y haga las adaptaciones necesarias en la tarifa.

## Otras consideraciones

Todas las asistencias médicas requieren autorización previa por parte de SALUDSA.

Trasplante de órganos es el procedimiento por el cuál se extrae un órgano sano de una persona (donante) para implantarlo en otra persona (receptor), cuyo órgano tiene un daño irreversible. Incluye trasplantes de médula ósea, hígado, ningún otro trasplante está cubierto bajo este contrato.

El usuario deberá cancelar a la Clínica Universidad de Navarra el valor de deducible previo el ingreso a la misma.

Se entenderá comunicado la necesidad de financiación en la Clínica Universidad de Navarra cuando el suscrito entregue en SALUDSA de forma previa a la prestación, un informe de un facultativo que indique la necesidad de un tratamiento cubierto por el Producto. El usuario deberá obtener la confirmación en las oficinas de SALUDSA que sólo quedará vinculada una vez otorgada la misma.

En el caso de que se presente un informe de un médico ajeno a la Clínica Universidad de Navarra la cobertura del producto incluye una videoconsulta previa a la hospitalización, de Confirmación de Diagnóstico.

Para tener acceso a la videoconsulta de Confirmación de Diagnóstico el informe presentado deberá incluir un diagnóstico concreto e indicará la necesidad de hospitalización, o tratamiento en hospital del día, para cualquiera de las coberturas del producto. Solamente una vez revisado el informe por parte de SALUDSA ésta, si procede, autorizará la videoconsulta.

En el supuesto de que, una vez autorizada la videoconsulta de Confirmación de Diagnóstico y realizada la misma, los facultativos del cuadro médico no consideran necesaria la hospitalización, así lo expondrán al usuario.

La Clínica Universidad de Navarra podrá solicitar al CONTRATANTE que se identifique como tal, mediante la tarjeta de Afiliado, D.N.I. o similar, quedando el CONTRATANTE obligado a identificarse.

Este Producto no financia las asistencias ambulatorias a excepción de las recogidas expresamente en este contrato.

Este financiamiento, no incluye el servicio de movilización hasta la Clínica Universidad de Navarra.